



# Resolución Directoral Regional

N° 01179 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 28 AGO. 2018

**VISTO;** el Expediente N° 02064264 de fecha 20 de agosto de 2018 y el Informe N° 007-2018-GRSM-DRESM/DGP, en un total de dieciséis (16) folios útiles;

## CONSIDERANDO :

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044 y en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU; la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; para lo cual, coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad del Art. 4° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se establece que el Proyecto Educativo Nacional es el marco estratégico para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos educativos nacionales, regionales y locales; así como, de los proyectos y planes de instituciones educativas, los cuales se diseñan y articulan para aportar al logro efectivo de sus objetivos estratégicos y resultados, poniendo en práctica las políticas planteadas en cada realidad. En concordancia del Art. 151° se configura que "el Proyecto Educativo Regional es el principal instrumento de gestión educativa regional; y es elaborado en el marco del Proyecto Educativo Nacional y del Plan de Desarrollo Concertado Regional, con la participación democrática de la Sociedad Organizada". Asimismo, en mérito del Art. 152° de la precitada norma, determina que la Dirección Regional de Educación "es responsable de la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional, con la participación de los integrantes del Consejo Participativo Regional de Educación;

Que, el Plan de Mediano Plazo en Educación, es un instrumento de gestión y planificación de la educación regional; puesto que, permite hacer operativo el Proyecto Educativo Regional (PER 2005 – 2021), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM; y desde una perspectiva técnica, posibilita cumplir los compromisos y metas de los lineamientos de política educativa regional priorizadas, facilitando a la ciudadanía hacer seguimiento, a través de una adecuada rendición de cuentas; así como, ordenar las intervenciones a nivel sectorial y plantear acciones intersectoriales en educación regional; también, se concibe como un instrumento de negociación con el nivel central para la transferencia de recursos y funciones en materia educativa, en relación a la descentralización;

Que, el Informe N° 007-2018-GRSM –DRESM/ DGP suscrito por el Área de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de



# Resolución Directoral Regional

N° 01179 -2018-GRSM/DRE

Educación San Martín, concluye que, habiéndose generado las condiciones sociales, técnicas y políticas favorables y configurado una ruta del proceso de elaboración del Plan de Mediano Plazo en Educación 2018 – 2021; a su vez, se recomienda autorizar mediante acto resolutivo, la conformación del Equipo Técnico Regional para la Elaboración del referido instrumento de gestión de la educación regional;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria aprobada con Decreto Supremo N° 009-2016-MIENDU, y en el Marco del Rediseño Institucional y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2018-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR el Equipo

Técnico Regional para la Elaboración del Plan de Mediano Plazo en Educación 2018 – 2021, integrado por los siguientes profesionales:

| NOMBRES Y APELLIDOS  | CARGO  |
|--|--|
| <b>DIRECTIVOS Y TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN</b> |  |
| Germán Villanueva Montoya  | Director Regional de Educación de San Martín   |
| Wilson Ricardo Quevedo Ortiz   | Director de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRE San Martín  |
| Yoel Chumacero Ramírez   | Director de Operaciones – DRE San Martín   |
| Miriam Esther Cabrera de Reina   | Planificador - DRE San Martín  |
| Maricielo Pezo Pinedo  | Responsable de Imagen Institucional y comunicaciones - DRE San Martín  |
| Juan Carlos Isla Sandoval  | Responsable de Calidad de Información - DRE San Martín   |
| Luis Delmi Pinedo Zamalloa   | Responsable de Estadística - DRE San Martín  |
| <b>DIRECTIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN</b>                            |  |
| Aurora de Jesús Torrejón Riva  | Gerente Regional de Desarrollo Social del GRSM   |
| Milagros del Pilar Sánchez Vargas  | Especialista Temática en Educación de la GRDS - GRSM   |
| Karen Arévalo Muñoz  | Especialista Temática de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional  |
| <b>RESPONSABLES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES – DRE SAN MARTÍN</b>                 |  |
| Hipólito Percy Barbarán Mozo   | Coordinador General<br>Responsable de Modelos de Atención.   |
| Wilson Guerrero Villacorta   | Coordinador de Programas y Estrategias del Plan de Mediano Plazo.<br>Responsable de Seguimiento, monitoreo, calidad de servicio y Gestión Local. |
| María Elena Vásquez Cusma  | Coordinadora de Sistematización y Redacción del Plan de Mediano Plazo.<br>Responsable de Recursos Pedagógicos.                                   |



# Resolución Directoral Regional

Nº 01179 -2018-GRSM/DRE

| ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN – DRE SAN MARTÍN       |  |
|---|--|
| Oscar Jovani Zambrano Infante                     | Especialista en Educación Inicial                |
| Jorge Vásquez Bravó                               | Especialista en Educación Primaria               |
| Ever Oswaldo Monteza Alarcón                      | Especialista en Educación Secundaria – CC. SS    |
| Walter Rodríguez Ruiz                             | Especialista en Educación Secundaria – CC. SS    |
| José Luis Trigozo Paredes                         | Especialista en Educación Secundaria - CTA       |
| Idelso Vera Sánchez                               | Especialista en Educación Intercultural Bilingüe |
| Luz Marina Vela Muñoz                             | Especialista en Educación Especial               |
| Inmer Leiva Pereira                               | Especialista en Educación Superior               |
| DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL |  |
| Segundo Fernando Vásquez Edquén                   | Director de la UGEL Rioja                        |
| José Elías Ocampo Vela                            | Director de la UGEL Moyobamba                    |
| Ariett Vásquez Pinedo                             | Directora de la UGEL Lamas                       |
| Asdrúbal Vela Macedo                              | Director de la UGEL San Martín                   |
| María Carolina Pérez Tello                        | Director de la UGEL El Dorado                    |
| Oscar Ayay Enrique Sánchez                        | Director (e) de la UGEL Picota                   |
| Jorge Rafael Cobos Angulo                         | Director (e) de la UGEL Bellavista               |
| Maxwell Pinchi López                              | Director de la UGEL Huallaga                     |
| José Alembert Cotrina Hernández                   | Director de la UGEL Mariscal Cáceres             |
| Félix Rubén Salguero Contreras                    | Director de la UGEL Tocache                      |

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR**, a través de Secretaria General a los integrantes que conforman el Equipo Técnico Regional, con copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Moyobamba, 28 AGO. 2018



GVM/DRESM  
WRQO/DGP  
HPBMEE. II

*Luisa Arístida Valdovinos*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*Lic. Adm. Germán Villanueva Montoya*  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

